

LYDA

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00334 (EJECUTIVO), señalando que el proceso fue admitido el 28-04-23 ya la fecha no se ha iniciado el trámite de notificación. Sírvase proveer.

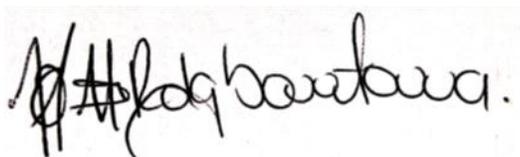


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00334 (EJECUTIVO), señalando que de las medidas cautelares decretadas se dio respuesta, faltando solo la de la Armada Nacional, por lo que la suscrita hizo requerimiento vía correo electrónico, sin embargo, podría la parte actora diligenciar el oficio. Sírvase proveer.

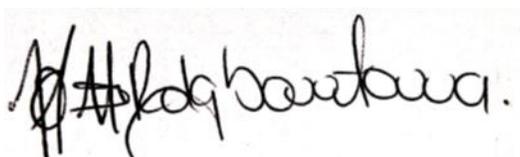


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2021-00752 (INVESTIGACION DE PATERNIDAD), a efectos de requerir a Medicina Legal a efectos de que informe si las partes asistieron a la citación, y en caso afirmativo, se remitan los resultados de la prueba de ADN, como quiera que al parecer la misma se llevó a cabo el 31 de mayo del año que avanza. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00684 (FILIACION), señalando que conforme a las notificaciones remitidas y vistas a ítem 23, se encuentra el envío del correo electrónico de notificación a: DIANA LUCÍA RIVERA PINILLA, ADRIANA LUCERO RIVERA y JOSEP RIVERA GAMBA -menor de edad representado por LILIA MARINA GAMBA.

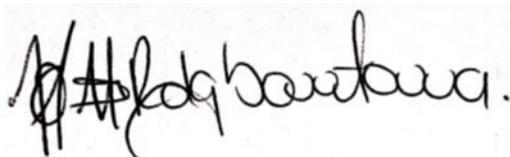
De acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, por lo que el término de traslado corrió así:

- Envío del mensaje y acuse recibo: 31-05-23

- La notificación personal se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes, esto es, el 02-06-23.

- El término de 20 días de traslado inició el 05-06-23 y finalizó el 05-07-23. Y que el mismo venció en silencio.

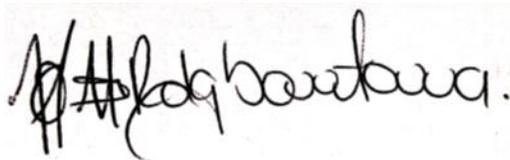
No obstante, se reitera lo indicado en el informe secretarial del 8-03-23, en el que se indica que no se allegan las evidencias que acrediten que los mismos les pertenecen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

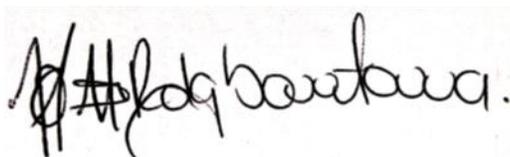
En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2021-00437 (UMH), a efectos de que se resuelva sobre la liquidación de costas vista a ítem 46. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2021-00100 (UMH), a efectos de que se resuelva sobre la liquidación de costas vista a ítem 34. Sírvase proveer.



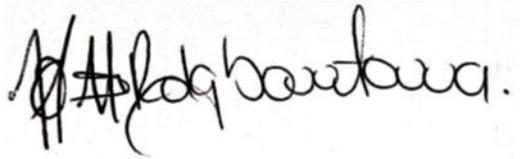
ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 1997-02443 (ALIMENTOS), informando que no se encontró el expediente en físico, no obstante, dentro de los registros de los libros radicadores el proceso si aparece conforme se indica en la constancia elaborada por la encargada de archivo; en ese entendido, ingresa el proceso al despacho a efectos de requerir a la demandante para que informe el nombre completo del alimentado y su identificación, como quiera que el mismo es mayor de edad y debe reclamar los dineros que se encuentran a órdenes del proceso y de los cuales se anexa sabana de títulos.

Así mismo, verificado el aplicativo del Banco Agrario se encuentra que los títulos que se venían autorizando corresponden al proceso 2008-00859, sin que tampoco se encuentre dicho

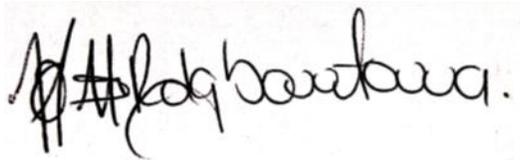
proceso relacionado en los proceso de archivo, como quiera que para ese el radicado llego solo hasta el número 476. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

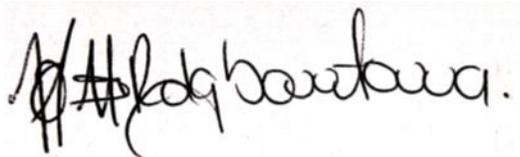
En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2006-00598 (ALIMENTOS), con solicitud de levantamiento de las medidas cautelares. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

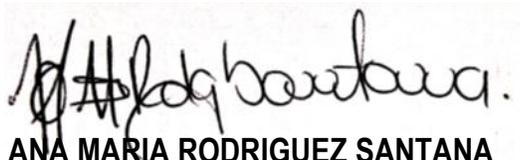
En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00037 (PETICION DE HERENCIA), a efectos de resolver sobre la liquidación de costas presentada por la suscrita y vista a ítem 29. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00068 (U.M.H.), con solicitud de desistimiento de la demanda. Sírvase proveer.

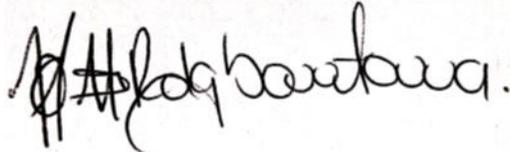


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

JEFFRY

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2021-00276 (SUCESION), informando que el termino de traslado al trabajo de partición venció en silencio el 05-09-23. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

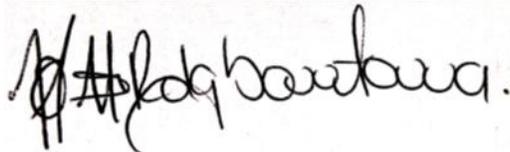
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2020-00423 (SUCESION), informando que el termino de traslado al trabajo de partición venció en silencio el 05-09-23.

Así mismo, se aclara que la orden de entrega de los dineros, dada en auto anterior se encontraba también en el auto proferido el 24-05-23, razón por la cual la suscrita, el 13-07-23 los entregó como consta en ítem 126.

De otra parte, se informa que ante el requerimiento el apoderado interesado permaneció silente. Sírvase proveer.

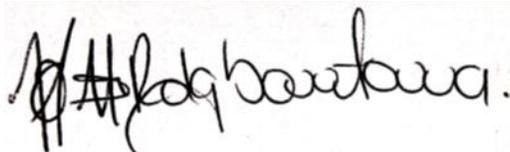


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2019-00912 (SUCESION), informando que el termino de traslado al trabajo de partición venció en silencio el 05-09-23. Sírvase proveer.



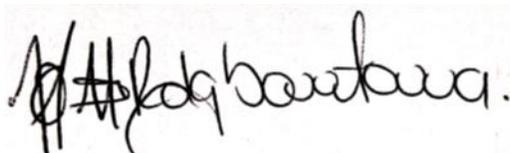
ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

MIREYITA

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00695 (U.M.H.), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 05-09-23, y que dentro de los mismos se allegó memorial subsanatorio. Sírvase proveer.

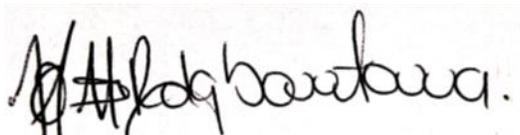


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00694 (C.E.C.M.R.), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 05-09-23, y que este venció en silencio. Sírvase proveer.

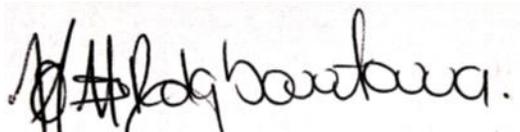


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00693 (CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 05-09-23, y que este venció en silencio. Sírvase proveer.

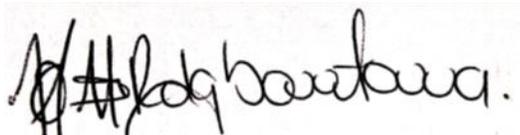


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00690 (U.M.H.), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 05-09-23, y que este venció en silencio. Sírvase proveer.

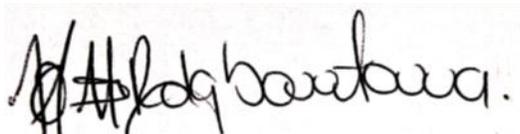


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00688 (DESIGNACION DE CURADOR AD-HOC), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 05-09-23, y que dentro de los mismos se allegó memorial subsanatorio. Sírvase proveer.

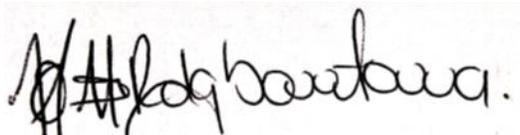


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 06-09-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00684 (L.S.C.), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 05-09-23, y que dentro de los mismos se allegó memorial subsanatorio. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria